Ayuntamiento de Bormujos

Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

PROVIDENCIA DE LA DELEGADA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

Considerando la vigente "*Ordenanza Municipal reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras, vallas, monopostes y/o instalaciones publicitarias en general*", publicada en el BOP de Sevilla nº 268 de 19 de noviembre de 2018.

Teniendo en cuenta la conveniencia de su modificación para adecuarla a las condiciones actuales de nuestra localidad, así como adaptarla a la normativa urbanística autonómica tras la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 19 de noviembre, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones delegadas por Resolución de Alcaldía 1827/2023, de 30 de junio de 2023, esta Delegada de Urbanismo,

DISPONE:

Único.- Incóese, mediante la tramitación administrativa que corresponda, expediente para la modificación de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la publicidad exterior mediante carteleras, vallas, monopostes y/o instalaciones publicitarias en general a los fines expuestos al inicio.

Lo que firmo, en Bormujos, a la fecha de firma.

La Delegada de Urbanismo

Fdo.: Isabel Madera Freixas.

Código Seguro De Verificación	BNQHx3C9gE/jM2HWBKHySg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Madera Freixas	Firmado	17/10/2023 13:44:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BNQHx3C9gE/jM2HWBKHySg==		